INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN					
DATOS DEL INFORME					
CONTRATO	**TIPO DE COMPROMISO (contrato)**	**NÚMERO**	**AÑO**	**PERIODO A COBRAR (mes o días) O ACTIVIDAD A COBRAR**	**01 de agosto al 27 de septiembre de 2023**
	CONTRATO DE OBRA	**516**	**2022**		

DATOS DEL CONTRATO								
Objeto del contrato	Construcción de redes y subestación eléctrica en las bodegas de María Paz de la unidad administrativa especial de servicios públicos UAESP – Bogotá D.C	**Fecha inicio del contrato**			**Fecha terminación del contrato** (modificar en caso de prórroga o			
		Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		2	5	2022	1	10	2023	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
Obligación específica del contrato	**Actividades realizadas**
1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del Contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas y descritas en los anexos que hacen parte de las presentes obligaciones y la normatividad aplicable para la ejecución del contrato. Así mismo, suscribir acta de inicio, terminación, la demás acta que se requieran en el desarrollo del objeto contractual y liquidación respectiva.	Ejecución del contrato de obra y avalada por la interventoría
2. Entregar previo a la firma del acta de inicio de ejecución del contrato, y previo al inicio de las labores de trabajo; las hojas de vida del personal de la obra para ser aprobadas por parte de la Interventoría y la Supervisión del contrato.	N.A
3. Presentar los protocolos de bioseguridad por parte del contratista de conformidad con lo previsto en las normas, Decretos y Circulares emitidas por las entidades del Orden Nacional, Regional y Local, en lo referente a las especificaciones técnicas para la implementación del protocolo de bioseguridad por COVID- 19, dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, para ser aprobadas por parte de la Interventoría y la Supervisión del contrato.	N.A
4. Presentar el cronograma de ejecución en formato MS PROJECT. Dicha programación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: • El programa de obra debe ser en formato MS	4.1. Cronograma UAESP-516-2022 Vrs6.mpp
5. Presentar a la Interventoría para su aprobación, los análisis de precios unitarios de los ítems ofertados, dentro de los tres (3) días calendario posterior a la suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio.	N.A
6. Presentar a la interventoría la siguiente documentación de la totalidad del personal a utilizar en obra: - Entregar copia del contrato de la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato, valor y especialidad. - Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso. - Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición. - Notificación de riesgos. - Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal. - Formato derecho examen médico laboral de retiro.	Se presentó a la interventoría la documentación requerida para el nuevo personal operativo

7. Presentar al supervisor del contrato y a la interventoría el plan de manejo ambiental, el cual debe de incluir los siguientes aspectos: Plan de ejecución, manejo de materiales, transportes, acopios y suministro. Manejo de escombros según la normativa de la autoridad ambiental vigente. - Señalización de las áreas de influencia de los trabajos. Manejo de tránsito - Señalización peatonal Permisos o licencias ambientales, de las personas o empresas subcontratadas para el desarrollo del contrato Plan de mitigación de impactos ambientales por el tránsito de volquetas uso de maquinaria, emisión de ruidos, emisiones atmosféricas, generación, acopio de materiales y escombros.	N.A
8. Solicitar las licencias pertinentes ante la Secretaría Distrital de Movilidad del Plan de Manejo de Tránsito en el caso que se requieran.	N.A
9. Ejecutar las actividades de construcción de redes eléctricas una vez sea autorizado por parte de la interventoría del contrato.	Se inició con la construcción de las redes eléctricas, de detección de incendios y CCTV al interior de las bodegas, así como el tendido de los alimentadores para los armarios de medida
10. Entregar semanalmente la tabla de avances físicos a la interventoría para hacer seguimiento al cronograma de ejecución aprobado.	10.1. Tablas de avance semanal 32 a 41
11.Atender las actividades necesarias y los suministros requeridos para mantener las instalaciones en condiciones adecuadas para los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes de la Unidad.	11.1. Memorias de cantidades informe 14 11.2. Memorias de cantidades informe 15
12. En caso de que algunos de los suministros que hacen parte de las actividades salgan del mercado o queden descontinuados del mercado, el Contratista deberá garantizar que estos serán remplazados de manera inmediata, los cuales deben ser de calidad y que cumplan con todas las normas establecidas y especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios ofertados y aprobados por la entidad.	N.A
13. Asistir a las reuniones de seguimiento que programe la interventoría y/o la UAESP.	Asistencia a comités semanales de avance de ejecución de obra.
14. El contratista de obra deberá adelantar las gestiones pertinentes frente a las entidades competentes para verificar la ubicación de las redes de servicios públicos que se encuentran en el área de influencia del proyecto y puedan afectar su normal desarrollo.	N.A
15. Presentar informes mensuales, que cumplan con los requisitos mínimos definidos en el ANEXO TÉCNICO, los cuales deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA.	15.1. Informe Tecnico N°14 (Agosto) 15.2. Informe Tecnico N°15 (Septiembre)

16. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la INTERVENTORÍA. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la UAESP.	16.1. Bitacora de obra agosto 2023 16.2. Bitacora de obra septiembre 2023
17. Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	17.1. Memorias de cantidades informe 14 17.2. Memorias de cantidades informe 15
18. Presentar el personal técnico y operativo asignado a las actividades contractuales, debidamente uniformado y carnetizado.	Personal tecnico y operativo cumpliendo con las actividades debidamente uniformado y canetizado.
19. El contratista no podrá ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin previa aprobación por parte de la Interventoría y el Supervisor de la UAESP, y sin que se haya suscrito la respectiva acta o modificación al contrato en caso que aplique. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa de la modificación al contrato, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que LA UAESP no reconocerá valores por tal concepto.	N.A.
20. Presentar Informe final que cumpla con las condiciones mínimas definidas en el ANEXO TECNICO, el cual deberá ser aprobado por la INTERVENTORÍA y avalado por UAESP.	N.A
21. Dotar al personal de todos los elementos de seguridad y medios de protección colectiva e individual según las disposiciones en materia de salud ocupacional y seguridad industrial.	Personal tecnico y operativo con dotación.
22. Presentar las certificaciones de materiales utilizados en la obra.	N.A
23. Asumir el costo de traslado (transporte) entrega e instalación de los insumos necesarios para la ejecución del contrato.	El transporte de los materiales èsta incluido dentro del analisis de precios unitarios
24. El contratista después y durante el servicio a ejecutar debe mantener el área de trabajo en el mejor estado de limpieza y aseo posible.	Se mantuvieron limpias y señalizadas las áreas de trabajo durante la ejecución de las obras.

25. Durante la ejecución del contrato, el manejo de los residuos sólidos convencionales reciclables y no reciclables, deberán ser separados en la fuente por el personal que preste el servicio para el mantenimiento y reparaciones locativas, labores que se efectuarán siguiendo el código de colores adoptado por la UAESP, en cumplimiento de su Programa de manejo integral de residuos sólidos y los Decretos 1713 de 2002, 400 de 2004 y 838 de 2005. Disponer para su destino final de transporte de los residuos tóxicos (lámparas, balastros, y otros) de conformidad con la normativa ambiental vigente sin costo para la UAESP.	Se dio correcto manejo a los residuos solidos.
26. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato en cualquier zona o área intervenida de la UAESP.	No se presentaron sitaciones de daños debido a la ejecución de los trabajos.
27. Proveer el recurso humano necesario para la prestación del servicio, el cual estará bajo cuenta y riesgo del contratista, e independientemente de su vinculación a éste deberán estar afiliados a salud, pensión y riesgos profesionales. Los trabajos en altura se deberán realizar con personal certificado en trabajo en alturas y se deberá utilizar para ello los andamios y demás elementos certificados.	Se realizaron pagos al sistema de seguridad social del personal vinculado a la obra.
28. Comprometerse durante el plazo del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor plenamente comprobadas, a que haya continuidad en la prestación del servicio. El contratista deberá informar oportunamente los casos de fuerza mayor a la Unidad, así como cualquier modificación que surja.	No se presentaron situaciones de interrupción del servicio de energía debido a la ejecución de las obras.
29. Atender en debida forma las solicitudes que efectúe la interventoría, adoptando las medidas inmediatas por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la entidad.	Se atendieron las solicitues de la interventoria.
30. Tener a disposición para la ejecución del contrato los equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para realizar las actividades y labores pertinentes, según el presente documento y el cronograma de ejecución aprobado con base en la estructura de costos del proyecto.	Se mantuvieron herramientas, equipo y elementos de seguridad durante el periodo de ejecución informado.
31. Conservar en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos, herramientas, elementos de seguridad mínimos requeridos y en general todos los elementos destinados para llevar a cabo la ejecución del contrato, lo cual podrá ser verificado por la interventoría del contrato.	Se conservaron herramientas, equipo y elementos de seguridad durante el periodo de ejecución informado.
32. Suministrar los repuestos, materiales de ferretería, eléctricos y de construcción necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, de acuerdo con las especificaciones y requisitos definidos en el formato de oferta económica y a los precios unitarios ofrecidos en la propuesta, así como en las especificaciones técnicas de cada uno.	Se mantuvo un suministro constante de materiales e insumos durante el periodo de ejecución informado

33. Solucionar de manera inmediata y en el menor tiempo posible cualquier tipo de evento imprevisto o requerimiento que se pueda presentar en las instalaciones físicas de la unidad, que afecten el normal y correcto funcionamiento y que por su naturaleza y relevancia no requieren de programación alguna.	No se presentaron situaciones que afectaran el correcto funcionamiento de las instalaciones.
34. Atender las indicaciones y parámetros señalados por la interventoría del Contrato para la efectiva ejecución del objeto del mismo. En caso de cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato, reportar por escrito la situación de forma inmediata a la interventoría.	N.A.
35. Hacer una relación de averías y de incidencias registradas, con indicación de fechas y horas, tiempo de intervención, causas, reparaciones efectuadas, estado actual y relación de materiales utilizados en la bitácora de obra.	No se presentaron averias y/o incidencias durante la ejecución de las obras en el periodo informado
36. EL CONTRATISTA deberá garantizar la señalización y la seguridad en obra. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares.	Se mantuvo la señalización preventiva durante el periodo de ejecución de las obras informado
37. Es obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las siguientes normas ambientales vigentes. En lo referente a los escombros: a. Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 - Residuos de Construcción y Demolición- RCD, del Ministerio de Ambiente la cual reglamenta la gestión integral de los residuos de construcción y demolición o escombros en el país, para disminuir a las afectaciones generadas en el ambiente tales como la contaminación del aire, el agua, el suelo y el paisaje. b. Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994, del Ministerio del Medio Ambiente, por el cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, obtener el vale de la escombrera autorizada y remitirlo a la SDG. c. El Decreto 357 de 1997 del Alcalde Mayor de	Se dio cumplimiento al retiro de escombros según la normatividad vigente.
38.Las actividades eléctricas, deberán contemplar el RETIE, (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), aprobado por el Ministerio de Minas y expedido mediante Resolución 18 0398 del 7 de abril de 2004. Este reglamento fue aclarado en algunos de sus puntos por la Resolución 1419 de noviembre de 2005. Adicionalmente, y en caso de iluminación y alumbrado público se debe contemplar el (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público)- RETILAP expedido mediante Resolución 40122 de febrero de 2016.	N.A

39. Sera por cuenta del contratista todos los costos directos e indirectos provenientes de materiales, equipos, herramientas y mano de obra en las actividades ocasionadas por las reparaciones a las que haya lugar, como consecuencia de la mala praxis en la ejecución de los trabajos.	No se presentaron situaciones ocasionadas por malas ejecución de obra.
40. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se mantuvo señalización preventiva y de protección durante la ejecución de las obras en el periodo informado.
41. El contratista beberá presentar el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará al objeto contractual, de acuerdo con la legislación vigente.	El programa HSI fue presentado en el mes de mayo de 2022
42. Dentro de la ejecución contractual, es necesario que el contratista además de adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo lo necesario, deberá bajo indicaciones de la interventoría usar materiales ambientalmente amigables y de las calidades y especificaciones exigidas por la Entidad.	Se dio cumplimiento al uso de los materiales contemplados en los analisis de precios unitarios
43. El CONTRATISTA deberá Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo un (30%) del personal de obra no calificado de la zona donde se está desarrollando el proyecto o el frente de trabajo. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en el sector, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al Proyecto.	Se incluye un minimo de 30% de personal de mano de obra no calificado para la ejecución de la obra.
44. Vincular como mínimo el (6.8%) de mujeres dentro del talento humano destinado a la ejecución del contrato durante el plazo contractual, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico o especificaciones técnicas, garantizando el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables.	Se vincula un minimo de 6,8% de personal femenino dentro del talento humano.
45. Priorizar la contratación de mujeres con factores que acentúen su vulnerabilidad como ser víctima del conflicto armado, pertenencia a algún grupo étnico, discapacidad, mujer jefa de hogar, etc.	Se vincula un minimo de 6,8% de personal femenino dentro del talento humano.
46. Registrar en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja" a las mujeres que sean contratadas en virtud del cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020.	El registro se realizó en el mes de mayo de 2022

47. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género.	No se presentaron casos durante el periodo informado
48. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.	No se presentaron casos durante el periodo informado
49. Suministrar a la interventoría y/o a la supervisión del contrato, los soportes que solicite la entidad y que permitan acreditar la vinculación y permanencia de las mujeres en el porcentaje mínimo señalado, durante toda la ejecución del contrato. Para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá adjuntar en el informe mensual correspondiente, manifestación bajo juramento del Representante legal y/o del Revisor Fiscal en el caso que aplique, sobre la contratación de las mujeres durante el período de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. En todo caso, para el cumplimiento de esta obligación, se respetará en todo momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad. El documento de identidad ciudadana no será exigido como elemento para comprobar la identidad de género de las personas, ya que la manifestación de género no necesariamente debe corresponder con el nombre o sexo que aparece en el	Se dio cumplimiento a la vinculacion de mujeres en el periodo informado
50. En el evento que se requiera licencias, éstas estarán a cargo del contratista.	N.A.
51. Las demás inherentes a la prestación del servicio objeto del contrato a solicitud de la interventoría del mismo.	N.A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES (si aplica)

Como contratista, proveedor o prestador de servicio declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información adjunta es Legal y su contenido es cierto. Así mismo que los documentos que soportan las actividades realizadas (evidencias de ejecución) se adjuntaron a la solicitud de pago del periodo informado, de conformidad con el Instructivo para Radicación y Trámite de Pagos vigente.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Los abajo firmantes damos fe de que la información diligenciada junto con los anexos del presente informe son verídicos y su contenido es cierto.

SUPERVISOR

Firma:	Supervisor 1:	Supervisor 2:	Supervisor 3:
Nombre:	ALEXANDER CARDOZO		
Cargo:	Subdirector de Aprovechamiento		
Dependencia:	Subdirección de Aprovechamiento		

CONTRATISTA		**INTERVENTOR**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre contratista:	EME INGENIERIA S.A. BIC	**Nombre:**	LILIANA MUÑOZ
Nombre representante Legal (persona jurídica):	GONZALO JAIMES MUÑOZ	**Cargo:**	REPRESENTANTE LEGAL
		Entidad:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S
		NIT:	8305069520

NOTA AL FORMATO: este documento no puede ser alterado en su estructura, encabezados, pie de página y logos. La altura y anchos de las celdas puede ser modificado si por el contenido de las celdas lo requiere. Cualquier otra modificación dará para no aceptación del documento como soporte para pago. TODA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O CORRESPONDIENTE AL FORMATO DEBE SER TOTALMENTE VISIBLE y cualquier información propia del formato que sea borrada es una causal de no aceptación del documento como soporte de pago. LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SOLAS EN UNA SOLA PÁGINA.

VoBo APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES (si aplica)

Firma:	Apoyo a la supervisión 1:	Apoyo a la supervisión 2:
Nombre:	Cesar Augusto Ortega Vargas	Jhon Jairo González Bernal
Cargo:	Contratista	Contratista